

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA  
(Segunda Legislatura Ordinaria del Período de Sesiones 2020 - 2021)**

**ACTA  
DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2020**

**ACUERDOS**

- Aprobar el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 05428/2020-CR, que propone la “Ley que faculta a la Contraloría General de la República para el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos”.
- Invitar el día viernes 14 de agosto de 2020, al señor Jorge Alva Hurtado, Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, a fin de informar sobre su vinculación con el Consorcio “Geoservice Hidroenergía”, el cual habría obtenido el año 2019, la buena pro del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) en el año 2019, para que brinde servicios de consultoría por el monto de S/ 1’557,000.00; a la señora María Elizabeth Barrios Alvarado, hermana de la señora Rocío Barrios Alvarado, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, representante del Consorcio Barrios y Valer Asociados, quien habría contratado con el Estado por un monto de 482,000 soles.
- Invitar a la sesión de la semana siguiente al señor José Dalton Li Bravo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña para informar sobre las diversas denuncias de presuntos actos de corrupción; al señor Pedro Ubaldo Polinar, Gobernador Regional de Cerro de Pasco; al señor Juan Pablo de la Guerra de Urioste, Presidente de Protransporte para informar sobre los servicios de transporte en los corredores complementarios en Huaycán; y, al señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República para exponer sobre el informe anual de gestión institucional 2019 e informe de control interno del primer semestre 2020 y también respecto al informe de endeudamiento.

**I. APERTURA**

- En Lima, siendo las 9 horas y 13 minutos, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del congresista Edgar Alarcón Tejada, con la asistencia de los congresistas titulares Gilbert Alonzo Fernández, José Ancalle Gutiérrez, Wilmer Bajonero Olivas, Yeremi Espinoza Velarde, César Gonzáles Tuanama, Otto Guibovich Arteaga, Robinson Gupioc Ríos, Nelly Huamaní Machaca, Carolina Lizárraga Houghton, Héctor Maquera Chávez, Jhosept Pérez Mimbela, Marcos Pichilingue Gómez, Mario Quispe Suárez, Fernando Meléndez Celis, María Retamozo Lezama, Felícita Tocto Guerrero y la congresista accesitaria Yessy Fabián Díaz; contando con el quórum reglamentario, se inicia la décimo sexta sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

- Ausente con licencia la congresista Rosario Paredes Eyzaguirre.
- Ausente con licencia el congresista Ricardo Burga Chuquipondo.

## II.- ACTAS

- El PRESIDENTE pone a consideración el Acta de la vigésimo sexta sesión extraordinaria celebrada el martes 04 de agosto de 2020; el Acta de la décimo quinta sesión ordinaria celebrada el miércoles 05 de agosto de 2020; y, el Acta de vigésimo séptima sesión extraordinaria celebrada el miércoles 05 de agosto de 2020. *Aprobadas por unanimidad.*

## III. DESPACHO

El PRESIDENTE dispone dar lectura de los documentos ingresados a la Comisión:

- Oficio 450 remitido por el señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República, quien hace llegar el Informe de Gestión Anual de la Contraloría General de la República del año 2019. *Al respecto, en cumplimiento de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República se programará fecha y hora para recibir el informe de gestión institucional de la Contraloría General de la República.*
- Oficio 082 remitido por el señor Luis Enrique Vera Castillo, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, haciendo llegar el Informe Trimestral sobre las adjudicaciones directas efectuadas en el segundo trimestre del año 2020. *A conocimiento de los señores congresistas.*
- Oficio 569 remitido por el señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República, informando sobre las acciones recomendadas e implementadas como producto de la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado del Primer Semestre 2020. *A conocimiento de los señores congresistas.*
- Oficio 519 remitido por el señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República, remitiendo opinión sobre el Proyecto de Ley N° 4157/2018-CR, que propone la “Ley que fortalece el control y fiscalización de la Contraloría General de la República sobre las normas del Poder Ejecutivo que aprueban la operación de endeudamiento externo y/o exoneren requisitos para las obras públicas”. *A conocimiento de los señores congresistas.*
- Proyecto de Ley N° 5283, “Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y restituye la independencia técnica

y funcional del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas”. *Pase para estudio y solicítense opiniones técnicas a fin de elaborar el pre dictamen.*

- Oficio 141 remitido por la congresista María Retamozo Lezama, quien solicita se oficie al Ministro del Interior para que informe sobre todas las designaciones de los Prefectos Regionales, Subprefectos Provisionales y Subprefectos Distritales, pedido atendido con el Oficio N° 388-2020-2021-CR. *A conocimiento de los señores congresistas.*
- Oficio 229 remitido por la congresista María Bartolo Romero, quien traslada la carta de la empresa SADE-CGTH Sucursal del Perú, en la cual manifiesta el presunto acto irregular de la Presidencia de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado. *A conocimiento de los señores congresistas.*
- Oficio 137 del congresista Roberto Chavarría Vilcatoma, quien reitera su pedido de invitación al Gobernador Regional de Junín, señor Fernando Orihuela Rojas, por presuntas irregularidades e indicios de corrupción, al cual adjunta el Informe de Visita de Control N° 021-2020-OCI/5341-SVC de la Contraloría General de la República. *Pase a la Orden del Día para tomar el respectivo acuerdo.*
- Proyecto de Ley N° 5864 “Ley para la Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y el Empleo en las Contrataciones del Estado”. *Pase para estudio y solicítense opiniones técnicas a fin de elaborar el pre dictamen.*
- Oficio 028 remitido por la congresista Felicita Tocto Guerrero, haciendo de conocimiento su pedido de información formulado al Gobernador Regional de Cajamarca, respecto al informe detallado y documentado del expediente de contratación del servicio de consultoría para la elaboración y supervisión del expediente técnico del proyecto denominado “Construcción e implementación del Hospital II-1 San Ignacio”. *A conocimiento de los señores congresistas.*
- Oficio 105 remitido por el congresista Guillermo Aliaga Pajares, solicitando participar de la sesión ordinaria de la Comisión para sustentar el Proyecto de Ley N° 5428/2020-CR, de su autoría. *El congresista petionario ha sido invitado a la sesión de hoy.*
- Oficio 873 remitido por la Ministra de Salud, señora Pilar Mazzetti Soler, en respuesta al Oficio 306 y 325/2020-2021/CFC-CR, referente a la donación de oxígeno por la empresa Southern Perú Corporation. *A conocimiento de los señores congresistas.*

Asimismo, da cuenta de los documentos emitidos por la Comisión:

- Oficio 364 dirigido al señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República y Oficio 365 a la señora Zoraida Avalos Rivera, Fiscal de la Nación, trasladando el pedido del congresista Rubén Ramos Zapata sobre presuntos

actos irregulares que se estarían cometiendo en la Federación de Trabajadores del Ministerio Público contra sus trabajadores. *A conocimiento de los señores congresistas.*

- Oficio 368 dirigido a la señora María Jara, Presidenta de la ATU, trasladando el pedido del congresista Marcos Pichilingue Gómez solicitando información relacionada a la limpieza y desinfección de las unidades de transporte urbano, reglamento y plan de rutas alimentadoras de Lima y Callao. *A conocimiento de los señores congresistas.*
- Oficio del 369 al 393 pedidos de información a diferentes instituciones del Estado. *A conocimiento de los señores congresistas.*

#### IV. **INFORMES**

No se presentan informes.

#### V. **PEDIDOS**

- De la congresista María Retamozo Lezama solicitando oficiar al Ministerio de Salud y, a EsSalud, a fin de requerir información relacionada a los contratos que se han suscrito con la empresa “Soluciones Estructurales SAC”, desde el mes de marzo a la fecha. Señala que la referida empresa habría contratado con el Estado por un monto de 74 millones de soles y obtenido millonarias adjudicaciones durante la crisis sanitaria para montar hospitales temporales.
- Del congresista José Ancalle Gutiérrez solicitando oficiar a la Ministra de Economía y Finanzas, a fin de requerir información relacionada al Decreto Supremo N° 218-2020, el cual beneficiaría a las cuestionadas empresas “Odebrecht” y “Graña y Montero” para la culminación de la obra de Chavimochic valorizada en 3,149 millones de soles.
- Del congresista Héctor Maquera Chávez solicitando dejar sin efecto la reconfiguración de integrantes del Grupo de Trabajo encargado de fiscalizar las presuntas irregularidades en la construcción del Hospital Regional de Tacna, aprobado en la décimo quinta sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2020 y continúe la conformación inicialmente acordada.
- Del congresista Robinson Gupioc Ríos solicitando invitar al Presidente de Protransporte para de informar sobre los servicios de transporte en los corredores complementarios en Huaycán. El congresista Yeremi Espinoza Velarde comparte el pedido.

## VI. ORDEN DEL DÍA

- 1.- El PRESIDENTE da la bienvenida a la señora Zuleyka Prado Maza, Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Metropolitana de Lima, invitada para informar respecto de la situación relacionada al sobredimensionamiento del comercio ambulatorio informal en el Mega Centro Comercial “Mesa Redonda”, en plena Emergencia Sanitaria Nacional por la COVID-19; las acciones a ejecutar para revertir la situación presentada que constituye un foco de propagación y contagio, tanto para comerciantes, compradores y público en general; y, el Plan de Contingencia que se viene aplicando para revertir la situación presentada.

La señora Zuleyka Prado Maza explica los problemas y alternativas planteadas por su sector para erradicar el comercio ambulatorio, formalizarlo y tomar medidas sanitarias contra la pandemia. Asimismo, afirma que entre las medidas adoptadas se prohibió el acceso de ambulantes con apoyo de las Fuerzas Armadas y Policiales. Manifiesta que se han tomado pruebas rápidas y se trabaja en la socialización de las medidas sanitarias.

Asimismo, participa, previa autorización del PRESIDENTE, la señora Patricia Talavera, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien indica que entre los meses de marzo y julio de 2020, el número de comerciantes informales ha aumentado a aproximadamente dos millones, en razón de la búsqueda de alternativas ante la pérdida de sus empleos como consecuencia de la pandemia. Señala que gracias a las encuestas realizadas se ha logrado identificar que el nuevo sector se dedica al comercio de prendas para invierno, mantas y ropa interior. Precisa que la mayoría son personas de entre 18 y 30 años y un alto porcentaje corresponde a mujeres. Anota que, a diferencia de los ambulantes nómades, o los que no tienen sitio fijo, y de los residentes, éstos últimos sí están dispuestos a ser reubicados.

El PRESIDENTE agradece la participación de las señoras Zuleyka Prado Maza, Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Patricia Talavera, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y, ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

La congresista María Retamozo Lezama llama la atención por la sobredimensión de las medidas de seguridad y la violencia contra los ambulantes que luchan por sobrevivir.

El congresista Robinson Gupioc Ríos considera que se hace abuso de autoridad en contra de los comerciantes formalizados, a quienes en muchos casos les decomisan sus productos y les cobran dispendiosas multas.

El PRESIDENTE agradece la participación de las señoras Zuleyka Prado Maza Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Patricia Talavera, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad

Metropolitana de Lima; y, las invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo estimen conveniente.

- 2.- El PRESIDENTE invita al señor Alberto Cieza Obregón, Presidente de la Asociación de Empresarios del Mega Centro Comercial Mesa Redonda, para informar la situación sobre el sobredimensionamiento del comercio ambulatorio informal en el Mega Centro Comercial “Mesa Redonda”, en plena Emergencia Sanitaria Nacional por la COVID-19; las razones del decomiso de mercadería a los compradores de los establecimientos formales; y, las acciones que propone su gremio, a fin de solucionar la situación presentada que pone en riesgo la salud de los comerciantes, compradores y público en general.

El señor Alberto Cieza Obregón sostiene que las medidas adoptadas por la comuna limeña no han dado los resultados esperados por ser inoperantes, inadecuadas e ineficientes. Afirma que las barreras de contención no son las adecuadas y por el contrario impiden que los compradores accedan a las galerías y las unidades móviles se desplacen con sus productos. Expresa que no hay orden, control ni proyección. Subraya las deudas que se mantienen con las entidades financieras, proveedores y otros. Alerta que de continuar la crítica situación, a fin de año terminarán infectados y perjudicados económicamente. Asegura que buscará las herramientas necesarias para enfrentar la pandemia y reactivar la actividad comercial sin contar con el apoyo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

El PRESIDENTE agradece la participación del señor Alberto Cieza Obregón, Presidente de la Asociación de Empresarios del Mega Centro Comercial de Mesa Redonda y lo invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo estime conveniente. Expresa que la Comisión intervendrá con el ánimo de ayudar y ver la forma de organizar una estrategia que permita ordenar y ayudar a los empresarios.

- 3.- El PRESIDENTE expresa que ha sido distribuido para debate, el pre dictamen con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley N° 05428/2020-CR, que propone la “Ley que faculta a la Contraloría General de la República para el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos”. Enseguida, procede a sustentarlo.

Señala que la iniciativa legislativa cumple con los requisitos generales y específicos descritos en el Reglamento del Congreso de la República y tiene por objeto derogar el Decreto de Urgencia 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público, expedido por el Poder Ejecutivo durante el período de disolución del Congreso de la República, mediante el Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 30 de setiembre de 2019 y la convocatoria a elecciones para un nuevo Congreso. Enfatiza que la propuesta legislativa busca fortalecer una cultura de transparencia, promoción de la ética pública y prevención de la corrupción en la gestión del Estado, a través de la aprobación de normas claras que regulen la declaración jurada de intereses y la obligatoriedad de su presentación por parte de un conjunto de

funcionarios y servidores públicos que ostentan poder de decisión y adopción de importantes políticas públicas y acciones en la administración pública o el manejo de considerables recursos públicos, por lo cual resulta necesario disponer de una herramienta legal que contribuya eficazmente a prevenir los conflictos de intereses en que estos pudieran incurrir. Precisa que el pre dictamen del proyecto de ley establece que la declaración jurada de intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública. Agrega que entre los obligados a su presentación se encuentran desde el presidente de la República, congresistas, ministros y los demás altos funcionarios del Estado, así como los gobernadores y vicegobernadores regionales, alcaldes y regionales de los gobiernos locales, oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en actividad, presidente y miembros de los directorios de las empresas del Estado o sociedades de economía mixta, rectores y vicerrectores y decanos de las facultades de las universidades públicas, entre otros funcionarios y servidores públicos señalados en la propuesta normativa. Asimismo, expresa que el pre dictamen establece una adecuada regulación respecto al contenido de la declaración jurada de intereses; su presentación; el reporte de los sujetos obligados; el seguimiento; la publicación y revisión de la declaración jurada de intereses, así como la publicación y prevención y mitigación del conflicto de intereses a cargo de la Contraloría General de la República y el informe anual que dicho órgano de control deberá publicar anualmente sobre el cumplimiento de esta obligación legal dentro del primer trimestre del año fiscal siguiente. Destaca que ha visto conveniente se incorpore a los Parlamentarios Andinos y, a sus asesores como sujetos pasibles de la obligación legal, porque también desempeñan función pública y su mandato proviene de elección popular al igual que los congresistas de la República que representan a la Nación.

En este estado, el PRESIDENTE invita al congresista Guillermo Aliaga Pajares, a sustentar el referido proyecto de ley de su autoría, cuyo pre dictamen es puesto a consideración.

El congresista señala que el objeto del Proyecto de Ley es corregir el Decreto de Urgencia 020-2019 para establecer que la declaración jurada de intereses de las autoridades, funcionarios y servidores del Estado y candidatos a cargos públicos, se presenta a la Contraloría General de la República. Refiere que actualmente el Decreto de Urgencia 020-2019, emitido el 5 de diciembre de 2019, establece que la Declaración Jurada de Intereses se presenta ante la Presidencia del Consejo de Ministros. Aclara que la citada norma tiene serias deficiencias, ya que la Presidencia del Consejo de Ministros no tiene la experiencia ni el personal calificado para controlar, fiscalizar y sancionar las Declaraciones Juradas de Intereses y carece de la autonomía necesaria para fiscalizar. Señala que ante el incumplimiento y la falsedad en la Declaración Jurada de Intereses, el Decreto de Urgencia 020-2019, solo prevé sanciones internas por parte de la entidad pública a la que pertenece el infractor. Expresa que, de cara a la corrección de las deficiencias señaladas, el proyecto de ley establece que la declaración jurada de intereses de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, se presenta al Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República.

Asimismo, indica que se establece que las Declaraciones Juradas de Intereses son publicadas en la página web de la Contraloría General de la República, en el portal de Transparencia Estándar y en la página web institucional de la entidad de los sujetos obligados. Agrega que se establece que la Contraloría General de la República aprueba el formato de la Declaración Jurada de Intereses, el cual es aplicable a todas las autoridades, funcionarios y servidores. Menciona que conforme al principio de legalidad, el proyecto de ley establece las infracciones respecto a la Declaración Jurada de Intereses así como la competencia de la Contraloría para sancionarlas, sin perjuicio de las sanciones correspondientes en el sistema disciplinario de cada entidad y de la responsabilidad civil o penal a que hubiese lugar. Subraya que, además de las autoridades, funcionarios y servidores que actualmente están obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses, el proyecto de ley introduce un importante avance en la lucha contra la corrupción, que consiste en establecer que los candidatos a cargos de elección popular y altos cargos públicos deben presentar su Declaración Jurada de Intereses antes de su elección o designación, a manera de control preventivo.

El PRESIDENTE agradece la participación del congresista Guillermo Aliaga Pajares; abre el debate e invita a los congresistas a formular sus propuestas u observaciones.

El congresista José Ancalle Gutiérrez manifiesta su conformidad con el pre dictamen respecto a la derogatoria del Decreto de Urgencia 020-2019 y el procedimiento verificado por la Contraloría General de la República. Propone el siguiente texto en el literal g), del numeral 4.1, del artículo 4: *“parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, o convivencia, indicando su número de documento de identidad, sus actividades, ocupaciones y centros o lugares de trabajo actual. La información respecto de los hijos o hijas menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación”*.

Asimismo, sugiere modificar el artículo 6 con el texto siguiente: *“La oficina de Recursos Humanos y la oficina de Logística o las que hagan sus veces en la entidad, respectivamente, brindan información pertinente y actualizada para que la máxima autoridad administrativa elabore y actualice la lista de sujetos obligados. Para tal efecto, la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, brinda el asesoramiento respectivo”*.

Sugiere eliminar el artículo 7 del texto sustitutorio referido a la función del seguimiento por parte de la Oficina de integridad Institucional.

El congresista César Gonzáles Tuanama comparte las sugerencias del congresista José Ancalle Gutiérrez.

La congresista María Retamozo Lezama saluda la iniciativa legislativa y expresa que se propone superar ciertos vacíos legales, así como corregir y establecer otras disposiciones concernientes a la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses, que en el Decreto de Urgencia N° 020-2019 se abordan deficientemente. Asimismo, aclara que conforme al principio de legalidad establecido en el literal d) del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, no es posible

sancionar si la ley no establece la pena correspondiente. Manifiesta que remitirse a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, no es suficiente, pues podría incurrirse en un vicio que podría entorpecer la reforma que se pretende implementar. Precisa que si bien el artículo 47 de la precitada ley establece las sanciones de inhabilitación y suspensión temporal, ésta no señala a qué conductas le corresponderá cada una de ellas.

La congresista Carolina Lizárraga Houghton coincide en que la competencia para recibir y registrar las declaraciones juradas de intereses sea de la Contraloría General de la República. Sugiere que el artículo 13 sea suprimido, para que pueda ser evaluado en el contexto de la propuesta de dictamen que regule el catálogo de infracciones pasibles de determinación de responsabilidad administrativa funcional, proposición en la cual se podrá evaluar las sanciones aplicables y el establecimiento de parámetros para la graduación de la sanción. Señala que se debería evaluar una proposición de resolución legislativa que sancione el incumplimiento por parte de los congresistas, de la presentación o cualquier infracción relativa a las declaraciones juradas de intereses.

El congresista Marcos Pichilingue Gómez sugiere incorporar en el artículo 3, respecto a los sujetos obligados, dos literales adicionales:

*“ Los consultores o locadores o similares contratados por el Fondo de Apoyo Gerencial para el personal altamente calificado, el personal establecido en la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, o norma que lo modifique o regule.*

*- Los consultores o locadores o similares contratados con fondos de endeudamiento público, recursos de cooperación internacional o a través de proyectos o programas que se financian con contratos de endeudamiento o cooperación internacional”.*

Agotado el debate, el PRESIDENTE somete a votación el pre dictamen con cargo a redacción. Es aprobado por unanimidad de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Edgar Alarcón Tejada, Nelly Huamaní Machaca, José Ancalle Gutiérrez, Wilmer Bajonero Olivas, Yeremi Espinoza Velarde, César Gonzáles Tuanama, Gilbert Alonzo Fernández, Carolina Lizárraga Houghton, Héctor Maquera Chávez, Jhosept Pérez Mimbela, Marcos Pichilingue Gómez, Mario Quispe Suárez, María Retamozo Lezama y Robinson Gupioc Ríos.

El PRESIDENTE propone invitar el día viernes 14 de agosto de 2020, al señor Jorge Alva Hurtado, Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, a fin de informar sobre su vinculación con el Consorcio “Geoservice Hidroenergía”, el cual habría obtenido el año 2019, la buena pro del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) en el año 2019, para que brinde servicios de consultoría por el monto de S/ 1'557,000.00; a la señora María Elizabeth Barrios Alvarado, hermana de la señora Rocío Barrios Alvarado, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, Representante del Consorcio Barrios y Valer Asociados, quien habría contratado con el Estado por un monto de 482,000 soles. Asimismo, propone invitar para la semana siguiente al señor José

Dalton Li Bravo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña para informar sobre las diversas denuncias de presuntos actos de corrupción; al señor Pedro Ubaldo Polinar, Gobernador Regional de Cerro de Pasco; al señor Juan Pablo de la Guerra de Urioste, Presidente de Protransporte con la finalidad de informar sobre los servicios de transporte en los corredores complementarios en Huaycán; y, al señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República para exponer sobre el informe anual de gestión 2019, informe de control interno del primer semestre 2020, e informe de endeudamiento. Es aprobado por mayoría. Registran su votos a favor, los congresistas Edgar Alarcón Tejada; Nelly Huamaní Machaca, Gilbert Alonzo Fernández, Héctor Maquera Chávez, César Gonzáles Tuanama, Carolina Lizárraga Houghton, Jhosept Pérez Mimbela, Marcos Pichilingue Gómez, Mario Quispe Suárez, Robinson Gupioc Ríos y José Ancalle Gutiérrez. Este último reconsidera su voto y lo emite en abstención en el extremo de la invitación al representante de Protransporte argumentando que debe ser convocado por la comisión ordinaria de Transportes y Comunicaciones por corresponder a su especialidad. No se registran votos en contra.

El PRESIDENTE consulta la dispensa de aprobación del Acta, con la finalidad de tramitar los acuerdos adoptados en la sesión. Es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión, siendo las 14 horas y 50 minutos del día miércoles 12 de agosto de 2020.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

**Edgar Alarcón Tejada**  
**Presidente**

**Rosario Paredes Eyzaguirre**  
**Secretaria**